

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00074-00

Vencido el traslado de que trata el artículo 444 del CGP., corrido mediante auto de fecha 21 de abril de 2022, el Despacho de conformidad con el numeral 4° de la norma en cita, **RESUELVE:**

1. **OTORGAR** eficacia procesal al avalúo comercial del bien inmueble trabado en la litis, según Certificación Catastral del año 2022 de conformidad con el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., de la siguiente manera:

INMUEBLE FMI	VALOR
50C-1895568 Apartamento 402 INT. A Edificio Makapi -P.H. ubicado en la calle 53A BIS # 21- 54 de Bogotá	\$299.'151.000.00

2. En firme el presente auto, ingresen las presentes diligencias al Despacho para resolver sobre la solicitud de fecha de diligencia de remate presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

**El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 015
en el día de hoy 27 DE MAYO DE 2022.**

**JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria**

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

583ddc00399b0ee4a272c1819f6dea71c292e05b5180e73f390dfd9753e6b52d

Documento generado en 26/05/2022 08:07:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>